MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1687 /2.014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1587/2014, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2.014 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 127/2.014 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – I.D. N° 283.420 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 22 de Diciembre de 2.014.-

VISTO:

El Memorándum D.C.M. N° 564/2014, de fecha 19 de diciembre de 2014, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con N° de mesa de entrada 35.023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorándum supra mencionado se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. N° 1587/2014, de fecha 10 de diciembre de 2014, basado en el Informe de Rectificación de Informe de Evaluación, en el cual, se realizó una corrección de la planilla de precios recomendado para la adjudicación.-

Que, se menciona además en el informe que vista la necesidad de contar con los bienes objeto del presente llamado, para el logro de los objetivos institucionales y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del estado, recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. AGRO-ABASTO E.I.R.L.	22.-	1.225.000.-
2. ALTERNATIVE S.A.	2; 3; 4; 10; 13; 17; 18; 19 Y 25.-	4.240.000.-
3. INDUCLOR S.R.L.	1; 5; 6; 7; 8; 9; 11; 12; 14; 15; 16; 20; 21 Y 26.-	3.723.000.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		9.188.000.-

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL.-

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. N° 1687 /2.014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1587/2014, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2.014 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 127/2.014 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – I.D. N° 283.420 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Que, En principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la primera adjudicación de los bienes en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. N° 1587/2014, de fecha 10 de diciembre de 2.014, en la cual se rectifique la adjudicación del llamado de referencia.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. N° 548/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014.**-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1687 /2.014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1587/2014, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2.014 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 127/2.014 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – I.D. N° 283.420 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Artículo 1° RECTIFICAR el contenido la Resolución D.G.O.C. N° 1587/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014, estableciéndose la adjudicación de acuerdo a siguiente detalle:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. AGRO-ABASTO E.I.R.L.	22.-	1.225.000.-
2. ALTERNATIVE S.A.	2; 3; 4; 10; 13; 17; 18; 19 Y 25.-	4.240.000.-
3. INDUCLOR S.R.L.	1; 5; 6; 7; 8; 9; 11; 12; 14; 15; 16; 20; 21 Y 26.-	3.723.000.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		9.188.000.-

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL.-

Artículo 2°. Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. N° 1587/2014, de fecha 10 de diciembre de 2014.-

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 1587 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 127/2.014 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – I.D. Nº 283.420 - CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 10 de diciembre de 2.014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 127/2.014 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – I.D. Nº 283.420**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado a **LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 127/2.014 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – I.D. Nº 283.420**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 03 de diciembre de 2.014 consta la recepción de 01 (una) oferta a saber: **AGRO-ABASTO E.I.R.L.; INDUCLOR S.R.L. Y ALTERNATIVE S.A.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Christian Ríos, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones y la Sra. Mariela Gauto Ortiz, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 5 de diciembre de 2.014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y la Carta de Invitación, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº 1587 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 127/2.014 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – I.D. Nº 283.420 - CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. AGRO-ABASTO E.I.R.L. 429	22.-	1.225.000.-
2. ALTERNATIVE S.A. 430	3; 4; 10; 13; 17; 18; 19 Y 25.-	4.180.000.-
3. INDUCLOR S.R.L. 431	1; 2; 5; 6; 7; 8; 9; 11; 12; 14; 15; 16; 20; 21 Y 26.-	3.783.000.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		9.188.000.-

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4422/2014.-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar **LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 127/2.014 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – I.D. Nº 283.420**, de acuerdo con el siguiente resumen:

Resolución D.G.O.C. Nº 1587 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 127/2.014 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – I.D. Nº 283.420 - CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. AGRO-ABASTO E.I.R.L.	22.-	1.225.000.-
2. ALTERNATIVE S.A.	3; 4; 10; 13; 17; 18; 19 Y 25.-	4.180.000.-
3. INDUCLOR S.R.L.	1; 2; 5; 6; 7; 8; 9; 11; 12; 14; 15; 16; 20; 21 Y 26.-	3.783.000.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		9.188.000.-

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL.-

Artículo 2° Declarar desiertos los ítems 23 y 24 y autorizar la prosecución de los trámites de rigor para la realización de un nuevo llamado.-

Artículo 3° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Informe de Recomendación de Adjudicación y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 4° Disponer que la Máxima Autoridad del Programa Ampliado de Inmunizaciones, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014.-

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 53 del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Resolución D.G.O.C. Nº 1587 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 127/2.014 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – I.D. Nº 283.420 - CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archiva

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES